



CEIm ÁREAS DE SALUD DE VALLADOLID

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROYECTOS PRESENTADOS A ESTE CEIm EN LOS QUE SE UTILICEN APLICACIONES MÓVILES O CONEXIONES CON TERCEROS

En la actualidad, el uso de redes sociales se ha convertido en una parte integral de la vida cotidiana, un componente esencial de la comunicación y la participación ciudadana en la esfera pública. Desde mantenerse al día con noticias y difundir información de interés público, hasta la atención al cliente y la respuesta a emergencias. Estas plataformas ofrecen una amplia gama de oportunidades para fomentar una comunicación abierta y la participación cívica, de manera instantánea y directa.

En la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (GRS), las redes sociales se utilizan como herramienta de comunicación con los ciudadanos, basándose en cuatro pilares, y en línea con las directrices establecidas por la Junta de Castilla y León en su Guía Usos y estilos Redes Sociales, que establece unas pautas comunes para la presencia homogénea de la Administración regional en estas plataformas.

Desde la GRS se dan con frecuencia situaciones en las que deben implementarse conexiones VPN LAN-to-LAN con terceros, con el fin de que estos accedan a recursos internos de la Gerencia para proporcionar un servicio a la misma que debe ajustarse a una serie de consideraciones técnicas, legales y normativas que deben cumplirse a la hora de configurar las conexiones con terceros, con el objeto de que puedan considerarse seguras.

Así, todos los Investigadores de las Áreas de Salud de Valladolid, que utilicen para sus proyectos de investigación aplicaciones móviles o conexiones con terceros, deberán verificar que cumplen con la legislación sobre protección de datos y sobre privacidad de la información personal en el ámbito de las comunicaciones electrónicas, recogida en la Directiva 95/46/CE, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y DECRETO 14/2023, de 21 de agosto, por el que se aprueba la Política de Seguridad de la Información y Protección de Datos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

A tal fin, los proyectos de investigación han de ajustarse a las previsiones establecidas por la Oficina de Seguridad de la Información (OSI) que presta un servicio integral de ciberseguridad en el tratamiento de la información a los organismos dependientes de la GRS.



Para mayor información se ha de consultar la siguiente página:

<https://www.saludcastillayleon.es/intranet-profesional/es/osi/seguridad-informacion/guias-tecnicas-instrucciones-tecnicas-seguridad>

Especialmente la Guía de seguridad para el uso de redes sociales en la GRS y la Guía de requisitos de conexiones VPN LAN TO LAN con terceros.

En cualquier caso, se ha de tener en consideración que, si los datos aportados por el paciente en la aplicación móvil van a ser utilizados en estudios clínicos, se deberá:

- Someter dicho estudio clínico con la información que en él se utilizará a dictamen de un CEIm.
- Incluir en la aplicación móvil un mensaje en el que el paciente acepte expresamente ceder esos datos clínicos debidamente anonimizados para la realización de estudios clínicos, sólo aquellos debidamente aprobados por un CEIm, y para ninguna otra finalidad.